



Resolución Ejecutiva Regional N° 1893 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 21 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2015-GRLL/GOB, de fecha 15 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2015-GRLL/GOB, de fecha 15 de abril del 2015, se resolvió designar al Sr. Miguel Ángel Ramírez Paz, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, encargándole la Dirección del Programa Sectorial IV del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad – PECOSULL del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Sr. Miguel Ángel Ramírez Paz, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargar la Dirección del Programa Sectorial IV del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad – PECOSULL, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Agricultura, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PAZ**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PAZ**, en la Dirección del Programa Sectorial IV del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad – PECOSULL, de esta Institución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA** del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Dirección del Programa Sectorial IV del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad – PECOSULL, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGION LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)